



CERTIFICACIÓN NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO - DOS MIL ONCE. RANDALL EDUARDO VARGAS MATA CON OFICINA ABIERTA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, OFIPLAZA DEL ESTE, LOCAL A-CINCO, CERTIFICA: A) Con vista del libro de Registro de Accionistas número uno, con número de Asiento cuatro cero seis uno cero cero cinco ocho cuatro uno nueve cinco dos del libro, Asiento número DOS, último al día de hoy, de la compañía denominada PAZ CORP SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, que el capital social de la compañía es la suma de cien mil colones, unidad monetaria de la República de Costa Rica, representado por cien acciones comunes y nominativas todas, de mil colones cada una, propiedad en su totalidad de la compañía con domicilio en Panamá denominada ALEMAY S.A.. El suscrito Notario hace constar que la presente es una certificación en lo conducente, y de que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe, ni desvirtúa lo transcrito, de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial. ES TODO. FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, A LAS DIECIOCHO HORAS DEL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, A SOLICITUD DE LA SEÑORITA DANIELA RAMOS MORALES, PARA SU USO POR LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR SE EMITE PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN ANTE EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. ASIMISMO DOY FE DE QUE LA FIRMA COLOCADA AL PIE DE ESTE DOCUMENTO FUE PUESTA DE MI PUÑO Y LETRA, Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. ES CONFORME. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Curridabat, Edificio Galerías del Este, frente a Plaza Freses

San José, Costa Rica



DNN

Presidencia de la República



ROY ARNOLDO JIMÉNEZ OREAMUNO, Director Ejecutivo a. i. de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del Notario Público **RANDALL VARGAS MATA**, CÉDULA **109350847**, CARNÉ NÚMERO **14429**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el notario expidió el presente documento, se encontraba habilitado en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, al ser las **quince horas tres minutos del once de agosto del año dos mil once.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.- GVM





REPUBLICA DE COSTA RICA
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES Y CULTO
 Roy Jimenez
 D.N.
 ES AUTENTICA
 SAN JOSE 16 AGO 2011
 ESTA AUTENTICACION NO IMPLICA RESPONSABILIDADES
 EN CUANTO AL CONTENIDO DE DOCUMENTO

Max Sandoval A.
 Max Sandoval A.
 Oficial de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR
 SAN JOSE - COSTA RICA
 IDENTIFICACION N° 1100/2011
 Presentada para autenticar la firma que antecede, el
 suscribe certifica que es autentica, siendo la que usa
 el (la) señor (a. ita): *Max Sandoval A.*
 En todas sus actuaciones
 PARTIDA ARANCELARIA IIL 15.7
 DERECHOS RECAUDADOS US\$ 50
 LUGAR Y FECHA San Jose 17/08/2011

Maria Fernanda Navas
 Maria Fernanda Navas



ENCARGADA DE
 ASUNTOS CONSULARES.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
 Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de
 Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
 del 12 de Abril de 1978, DOY FE : Que la fotocopia precedente,
 que consta de *tres* fojas, exacta al
 documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
 indeterminada.- Guayaquil, 30 AGO 2011



Virgilio Jarrin Acuna
 Dr. Virgilio Jarrin Acuna
 NOTARIO DECIMOTERCERO
 GUAYAQUIL